



COMITÉ DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS
ACTA No. 2 de 2020
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 30 de junio de 2020
HORA: 8:45 – 11:55 a.m.
LUGAR: Sesión virtual – Plataforma Microsoft Teams

ASISTENTES:

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Luis Ernesto Gómez	Secretario de Gobierno	Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado(a)	X		
		Secretario (a) General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado (a)		X	
José David Riveros	Subsecretario de Gobernabilidad y Derechos	Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado (a)	X		
Roberto Andrés Idárraga Franco	Director de Derechos Humanos				
Julio Abril	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado(a)	X		
David Alonzo	Director de Diversidad Sexual	Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado (a)	X		
Hernando Nieto	Asesor de Despacho	Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a).	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Edwin Ussa	Director de Participación	Secretario (a) de Educación del Distrito o su delegado (a)			
Virginia Torres Montoya	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones		X		
Leonardo Mejía Prado		Secretario (a) Distrital de Salud o su delegado (a)	X		
		Secretario (a) Distrital de Integración Social o su delegado (a)		X	
Álvaro Vargas	Director de Asuntos Locales	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado (a)	X		
Ricardo Ramírez	Subdirección de Políticas	Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado (a)	X		
Luis Fernando Romero		Secretario (a) Distrital de Movilidad o su delegado (a)	X		
Jairo Castillo	Subdirector de Información Sectorial	Secretario (a) Distrital del Hábitat o su delegado (a)	X		
Alexandra Quintero		Secretario (a) Distrital de la Mujer o su delegado (a)	X		
Gabriel Felipe Burbano	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)	X		
Sergio Pinillos	Director de Política Jurídica Distrital	Secretario (a) Jurídica Distrital o su delegado (a)	X		



INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Paola Forero		Alto Consejero (a) para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o su delegado (a)	X		
Román Suarez	Subintendente Coordinación de Derechos Humanos	Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C. o su delegado (a)	X		
		Comandante de la Brigada XIII de la ciudad de Bogotá o su delegado (a).		X	
Lilian Yolanda López Rodríguez	Consejera Consultiva	Consejo Consultivo de Mujeres	X		
		Consejo Consultivo LGBT		X	
Karen Dayana Vargas	Consejera Consultiva	Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	X		
Claudia Lorena Cuaspa	Gobernadora	Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C	X		
Nelson Moreno	Consejeros Consultivos				
Isabel Córdoba		Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	X		
Fanny Quiñonez					
Nelly Santana					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Guillermina Sepúlveda		Consejo Distrital de Discapacidad	X		
Rosario Morales Casas	Coordinadora Comité DDHH Chapinero	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	X		
		Consejo Distrital de Juventud		X	No hay representantes elegidos del Consejo Distrital de Juventud.
Gladys Aristizábal	Coordinadores	Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas	X		
Jairo Caicedo					
RESOLUCIÓN 714-587 DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ					
		Representante de la Jerarquía Eclesiástica		X	
		Representantes de las demás iglesias reconocidas por el Estado Colombiano		X	
Nubia Rodríguez	Junta de Acción Comunal Barrio el Recuerdo Bosa	Representantes de la Federación Comunal de Bogotá	X		
Mauricio Maldonado	CTU USCTRAB	Representante de las Federaciones Sindicales con sede en el Distrito	X		
		Representantes de las organizaciones de Derechos Humanos con sede en el Distrito		X	



INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: REPRESENTANTES PERMANENTES					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		Representantes de las comunidades indígenas con sede en el Distrito		X	
		Representantes de las organizaciones gremiales de los educadores		X	
		Representante del sector de pensionados		X	
		Federación Colombiana de Municipios		X	
		Representantes de los sectores de la Cultura		X	
		Representantes de los rectores de las universidades		X	
		Representante de los centros de investigación social		X	
Andrés Felipe Schafer Correa	Corporación Puntos Cardinales	Representantes de las organizaciones de la juventud	X		
		Representantes de las organizaciones de la mujer		X	
		Representante de las organizaciones de los desplazados de la violencia		X	

SECRETARÍA TÉCNICA:					
NOMBRE		CARGO		ENTIDAD	
Roberto Franco	Andrés Idárraga	Director de Derechos Humanos		Secretaría de Gobierno	Distrital de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INVITADOS PERMANENTES:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		Procurador Distrital Delegado (a) para Bogotá o su delegado (a)		X	
Patricia Villegas	Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos	Personero(a) de Bogotá, D.C., o su delegado (a)	X		
		Defensor(a) del Pueblo Regional Bogotá o su delegado (a)		X	
		Veedor (a) Distrital o su delegado (a)		X	
David Fernández	Asesor	Consejero (a) Presidencial de Derechos Humanos o su representante	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Geisy García Sánchez	Referente técnico de participación	Secretaría de Integración Social	X		Asistió como apoyo al Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes
Eduardo Márquez		Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Angela Garavito		Ministerio del Interior	X		
Marcela Daza	Directora de Políticas Sectoriales	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste para intervenir en el punto 10 del orden del día (Seguimiento a la política pública integral de derechos humanos en el Sistema Distrital de Planeación – SDP)
Camilo Matiz	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Jorge Córdoba		Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Edith Julieth Camargo		Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Juan Pablo Acosta Peñaloza		Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	X		
Mariana Hernández Aranda		Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	X		
Edgar Delgado Tobón		Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Alba Lucía Cruz		Secretaría de Educación del Distrito	X		
Mery Melguizo Báez	Oficina Asesora de Planeación	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Angela Viviana Valencia Gaitán		Secretaría de Educación del Distrito	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Amanda Ruiz		Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Zulma Rojas Suárez	Abogada de la Dirección de Política Jurídica	Secretaría Jurídica	X		
Sergio Pachón	Dirección de Políticas Sectoriales	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Miguel Cárdenas	Periodista - Oficina Asesora Comunicaciones	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Luis Ángel Salazar	Mesa técnica DDHH localidad Santa Fe	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Andrea Peláez	Contratista	SDG-DDHH	X		
Camila Andrea Suárez Ángel	Contratista	SDG-DDHH	X		
Gustavo Adolfo Yara Sánchez	Contratista	SDG-DDHH	X		
Laura Milena Negrete Londoño	Contratista	SDG-DDHH	X		
Olga Lucía Díaz Rodríguez	Contratista	SDG-DDHH	X		
Catalina Velásquez Millán	Contratista	SDG-DDHH	X		
Margarita Velásquez		SDG-DDHH	X		
Jorge Grosso		SDG-DDHH	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Intervención de la Secretaría Técnica del Comité – Director de Derechos Humanos, SDG.
4. Intervención de la Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado.



5. Lectura y aprobación del Acta anterior (31 de marzo de 2020)
6. Presentación y aprobación de la propuesta del plan de trabajo del Comité Distrital para la vigencia 2020
7. Socialización de los esquemas de protección colectiva
8. Comités Locales de Derechos Humanos
9. Avance en la política pública de lucha contra la trata de personas – SDG
10. Seguimiento a la política pública integral de derechos humanos en el Sistema Distrital de Planeación – SDP
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum:

Siendo las 8:45 a.m., se da inicio a la reunión con el primer punto de la Agenda: 1. Verificación del Quorum. El Director de Derechos Humanos, Andrés Idárraga, realiza llamado de asistencia e informa la sesión cuenta con el quorum requerido.

Adicionalmente, manifiesta que, desde la Secretaría Distrital de Gobierno, se dispuso un auditorio para que las personas que manifestaron las dificultades de conectividad en la sesión del mes de marzo, pudieran asistir y así evitar que dichos problemas impidieran el normal desarrollo de la instancia, sin embargo, no se presentó ninguna persona de manera presencial.

2. Aprobación orden del día:

Posteriormente, el Director de Derechos Humanos realiza lectura del orden del día propuesto, el cual queda aprobado por los asistentes. Manifiesta que por cuestiones de tiempo omitirá el punto 3 y 4, relativos a las intervenciones de la Secretaría Técnica y Presidencia del Comité.

4. Desarrollo de la sesión:

El Director continúa con el orden del día, mediante Presentación y aprobación de la propuesta del plan de trabajo del Comité Distrital para la vigencia 2020.

- **Presentación de la propuesta del plan de trabajo del Comité Distrital para la vigencia 2020**

Se presenta la propuesta de Plan de Trabajo del Comité Distrital de Derechos Humanos para la vigencia 2020, el cual pretende desarrollar los siguientes puntos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

6. Propuesta del plan de trabajo del Comité Distrital para la vigencia 2020

- Seguimiento trimestral al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos
- Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y reformulación de las políticas públicas étnicas.
- Avanzar en los indicadores del Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018, o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.
- Esquemas de protección colectivos
- Promoción de Derechos Humanos para la prevención de las violencias que impiden su ejercicio individual y Colectivo (violencias directas, culturales y estructurales)
- Apoyar la territorialización de la Política Pública de Derechos Humanos en los Comités locales
- Realizar revisión al Decreto 455 de 2018.
- Acciones realizadas por las entidades distritales con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el COVID - 19, en lo relacionado con la garantía de los derechos humanos de la ciudadanía.



Con respecto al seguimiento trimestral al Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos – PPIDDHH, el CONPES 05 de 2019 aprobó unos recursos para la implementación de la PPIDDH hasta el 2034, sin embargo, se le solicita información a la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, sobre donde se encuentran los recursos aprobados por el CONPES, puesto que no se ven reflejados, en particular en la SDG. Lo anterior es preocupante, pues sin el recurso no se van a poder concretar las metas dispuestas en el CONPES distrital, mientras que si deben reportarse los avances ante la Secretaria Distrital de Planeación. Solicita la respuesta de SDH en el transcurso de la reunión.

Con respecto al segundo punto, relacionado con la articulación con las instancias existentes en materia de las políticas públicas sectoriales y la reformulación de las políticas étnicas, el Director menciona que se presenta un asunto de coyuntura. Este asunto está relacionado con la población emberá en la ciudad de Bogotá. Dicha población ha realizado tomas en el parque tercer milenio. Mediante la intervención de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la SDG y de la Alta Consejería para las Víctimas, se logró llegar a un acuerdo y la población indígena regreso a los lugares donde se encontraban habitando en Bogotá.

Mediante la coordinación de la SDG, la Alta Consejería para las Víctimas, la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Planeación, se logró la transferencia de unos recursos para todas las familias del pueblo emberá, lo cual garantiza todos sus derechos, sobre todo en materia de vivienda, mientras la situación de pandemia persiste.



Por otro lado, informa sobre el asunto relacionado con la implementación de la consulta previa de la comunidad indígena muisca en la localidad de Bosa. Al respecto, manifiesta que la SDG y la alcaldía local de Bosa, con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría Distrital del Hábitat, y el Jardín Botánico, han logrado llevar a cabo reuniones con el Cabildo muisca, con el fin de concertar un plan de trabajo y una ruta jurídica, que permita de manera efectiva acatar el fallo de tutela que ordenó la consulta previa y la materialización del plan de vida del pueblo muisca en la localidad de Bosa, lo que se espera lograr para el mes de julio.

Con respecto al cuarto punto de la propuesta de plan de trabajo, manifiesta que el Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos, de qué trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018, permite monitorear el seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos en la ciudad de Bogotá. La SDG ha venido acumulando el catálogo de la oferta de servicios de cara a los indicadores del Sistema, que, en coordinación con la SDP, se han venido trabajando. Asimismo, todas las entidades distritales han entregado los formatos y los catálogos referidos a la oferta de servicios. Se espera que para el próximo trimestre se cuente con un primer borrador del Sistema de Distrital de Derechos Humanos, que permita visibilizar el monitoreo respectivo establecido por el Acuerdo Distrital, además del cumplimiento de la PPIDDHH.

Se remitirá la propuesta de plan de trabajo a los miembros del Comité Distrital de Derechos Humanos, vía correo electrónico, para su aprobación o comentarios.

- **Esquemas de Protección Colectiva para el cuidado y la exigibilidad de los derechos humanos**

El Director de DDHH continúa con el siguiente punto de la agenda, con la presentación de los Esquemas de Protección Colectiva para el cuidado y la exigibilidad de los derechos humanos.

Expresa que una de las prioridades de la SDG, en particular de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, es la implementación de dichos esquemas.

La protección individual de líderes y lideresas, es de importancia a nivel nacional. Dicha protección se encuentra en cabeza de la Unidad Nacional de Protección – UNP. Lo relacionado con los esquemas de protección colectiva, en especial para líderes y lideresas, resulta ser un poco preocupante, en especial por el trámite que está establecido en la normatividad, que pasa por el CERREM, dirigido por el Ministerio del Interior, y que ha dificultado en buena medida la implementación de esquemas de protección colectiva para las organizaciones sociales.

En el caso Bogotá, se pretende realizar un ejercicio en el que no tenga que esperarse a que surja el trámite al interior de la UNP y el CERREM actúen, por lo cual desde la Dirección de DDHH se ha propuesto la creación de estos, denominados “*esquemas de protección colectiva para el cuidado de la exigibilidad de Derechos Humanos*”.



El propósito de estos esquemas de protección colectiva, es brindar garantías para el ejercicio de los derechos humanos en 40 UPZ priorizadas de la ciudad, a partir de un ejercicio interinstitucional articulado con las organizaciones sociales de cada una de las localidades a intervenir.

Los esquemas de protección colectiva para el cuidado, exigibilidad, derechos humanos, tiene 3 elementos estructurantes:

1. Son colectivos, lo que indica que son procedimientos que establecen una ruta de atención para la garantía de derechos para todo el colectivo de la localidad donde se va a realizar la intervención.
2. Son para el cuidado, porque se considera que el cuidado también tiene una categoría derechos que está ausente en muchos esquemas de protección colectiva, en especial en perspectiva de género. En general, se tiene que lo anterior es consecuencia del acaecimiento de liderazgos femeninos en los territorios, que han visibilizado las amenazas contra la población femenina que lidera procesos para la garantía de Derechos Humanos en la ciudad de Bogotá.
3. Son para la exigibilidad de Derechos Humanos de las organizaciones sociales que se encuentran dentro de los territorios a intervenir. El espíritu de los esquemas de protección colectiva pretende darles la autonomía, las herramientas, facilitarles espacios y recursos físicos en general, para fortalecer sus procesos de exigibilidad de derechos.

La SDG pretende generar un primer diagnóstico, que ya está establecido en un documento preliminar donde aparecen las 40 UPZ priorizadas. Este análisis y diagnóstico, será compartido con las demás instituciones distritales, incluyendo Ministerio Público. Seguidamente, se iniciará un segundo momento de socialización y aportes por parte de las organizaciones sociales, en particular de los delegados y delegadas de estos comités distritales que tienen asiento permanente en el Comité Distrital de Derechos Humanos. Finalmente, se tendrá un tercer momento, en el que se socializará y dialogará respecto al diagnóstico, con las organizaciones que están en territorio.

Con lo anterior, se pretende concretar cuáles son los aspectos relacionados con la garantía de derechos que cada una las alcaldías locales debería implementar, dentro de la misionalidad y competencia de la Alcaldía Mayor y sus entidades.

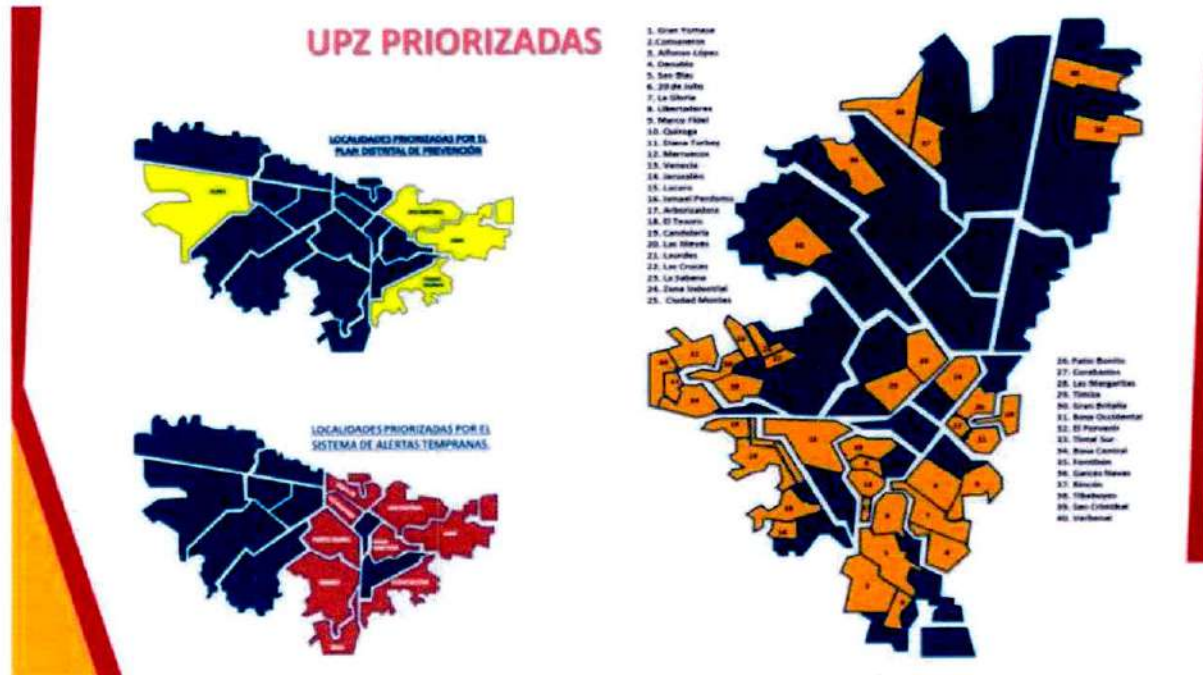
Se espera que los esquemas de protección colectiva, sean las rutas que reúnan la exigibilidad de derechos de manera autónoma por parte de organizaciones sociales con un enfoque de género para garantizar su inclusión dentro de los planes de trabajo que buscan un bienestar común en cada una de las localidades.

Las UPZ priorizadas se muestran a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Las localidades en amarillo, son las localidades priorizadas por el Plan Distrital de Prevención, el cual se tendrá que actualizar con los esquemas de protección colectiva. Las localidades en color rojo, son las priorizadas por el Sistema de Alertas Tempranas. Se quiere que los esquemas de protección colectiva también respondan de manera efectiva en una respuesta interinstitucional, articulada y coordinada al sistema de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo. Las zonas marcadas en color naranja, son las 40 UPZ priorizadas.

¿Cómo se priorizaron las 40 UPZ? Se traslapó la información del Plan Distrital de Prevención, del Sistema de Alertas Tempranas, la información suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, a propósito de las garantías, derecho a la educación y entornos escolares, los índices de criminalidad proporcionados por la Secretaría de Integración, y la información que reposa al interior de la Secretaría de Gobierno.

En este sentido, se estaría incluyendo un poco más del 40% del territorio de Bogotá. La implementación del programa comprende la intervención por semestre de al menos 5 UPZ, para llegar a la última durante el último semestre del Plan de Desarrollo, es decir, el primer semestre del año 2024. Durante este semestre que inicia, se priorizó Usaquén, que tiene alerta temprana, Usme, Bosa, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PROTECCION COLECTIVA PARA EL CUIDADO Y LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS 2020				
No. LOCALIDAD	LOCALIDAD	UPZ/UPR	SEMESTRE	AÑO DE IMPLEMENTACION
1	USAQUEN	Verbenal	II	2020
5	USME	Gran Yomasa	II	2020
7	BOSA	Porvenir	II	2020
18	RAFAEL URIBE URIBE	Diana Turbay	II	2020
19	CIUDAD BOLIVAR	Lucero	II	2020

Para el 2021, se van a priorizar 10 UPZ, así:

IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PROTECCION COLECTIVA PARA EL CUIDADO Y LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS 2021				
No. LOCALIDAD	LOCALIDAD	UPZ/UPR	SEMESTRE	AÑO DE IMPLEMENTACION
3	SANTA FE	Lourdes	I	2021
4	SAN CRISTOBAL	San Blas	I	2021
5	USME	Comuneros	I	2021
6	TUNJUELITO	Venecia	I	2021
7	BOSA	Tintal Sur	I	2021
8	KENNEDY	Patio Bonito	II	2021
10	ENGATIVA	Garcés Navas	II	2021
11	SUBA	Rincón	II	2021
14	MARTIRES	La sabana	II	2021
16	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	II	2021

Para el 2022 se van a priorizar 10 UPZ, así:

IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PROTECCION COLECTIVA PARA EL CUIDADO Y LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022				
No. LOCALIDAD	LOCALIDAD	UPZ/UPR	SEMESTRE	AÑO DE IMPLEMENTACION
1	USAQUEN	San Cristóbal Norte	I	2022
3	SANTA FE	Cruces	I	2022
4	SAN CRISTOBAL	20 de julio	I	2022
5	USME	Danubio	I	2022
7	BOSA	Central	I	2022
8	KENNEDY	Las Margaritas	II	2022
9	FONTIBON	Centro	II	2022
11	SUBA	Tibabuyes	II	2022
17	LA CANDELARIA	La Canderia	II	2022
18	RAFAEL URIBE URIBE	Quiroga	II	2022

Para el 2023 se van a priorizar 10 UPZ, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PROTECCION COLECTIVA PARA EL CUIDADO Y LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023				
No. LOCALIDAD	LOCALIDAD	UPZ/UPR	SEMESTRE	AÑO DE IMPLEMENTACION
3	SANTA FE	Las Nieves	II	2023
4	SAN CRISTOBAL	La Gloria	I	2023
5	USME	Alfonso López	II	2023
7	BOSA	Occidental	I	2023
8	KENNEDY	Corabastos	II	2023
8	KENNEDY	Timiza	I	2023
16	PUENTE ARANDA	Ciudad Montes	II	2023
18	RAFAEL URIBE URIBE	Marco Fidel Suárez	I	2023
18	RAFAEL URIBE URIBE	San José	II	2023
19	CIUDAD BOLIVAR	Arborizadora	I	2023

Y finalmente, para el primer semestre 2024, con el cierre del Plan de Desarrollo, así:

IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE PROTECCION COLECTIVA PARA EL CUIDADO Y LA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS 2024				
No. LOCALIDAD	LOCALIDAD	UPZ/UPR	SEMESTRE	AÑO DE IMPLEMENTACION
4	SAN CRISTOBAL	Los Libertadores	I	2024
8	KENNEDY	Calandaima	I	2024
8	KENNEDY	Gran Britalia	I	2024
16	PUENTE ARANDA	Zona Industrial	I	2024
19	CIUDAD BOLIVAR	Jerusalen	I	2024

Continúa con la intervención el Subsecretario de Gobernabilidad y la Garantía de derechos, José Riveros, quien realiza un saludo a los presentes. Recalca la importancia de lo presentado por el Director de Derechos Humanos y lo fundamental que los esquemas de protección colectiva resultan para la administración distrital. Indica que dicho programa no descuida ningún tipo de protección individual que haya en el Distrito. Considera que los mecanismos de protección colectiva son los que mejor van a permitir responder a los sistemas de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. Con este mecanismo, se puede dar una respuesta estructural al tema, sin quedarse en los casos individuales por localidad.

Indica que es un plan muy ambicioso, pues no es sencillo intervenir 40 UPZ durante el cuatrienio. Se tiene previsto que este año el proceso con las UPZ sea un poco más demorado, ya que son los planes pilotos, de los cuales se tendrán en cuenta las experiencias aprendidas para avanzar con el proyecto de manera más ágil desde el próximo año.

Es una meta específica del Plan de Desarrollo, cambiando completamente el esquema de protección que venía usándose en Bogotá, complementando las rutas de protección individual. Para ello, se requiere un apoyo interinstitucional muy fuerte.



Finalmente, se indica que desde el día de mañana se iniciará la socialización de este programa, con acompañamiento de Naciones Unidas, para la implementación de los esquemas de protección colectiva. Se espera atender a las comunidades en el ejercicio piloto desde la SDG, en clave de garantía de derechos y de protección, y no solo de reacción frente a las situaciones que están atentando contra las poblaciones.

- **Comités Locales de Derechos Humanos**

Toma la palabra Margarita Velásquez, apoyo a la coordinación territorial de la Dirección de Derechos Humanos, quien socializó lo referente a los Comités Locales de Derechos Humanos.

Inicia indicando que los Comités Locales de Derechos Humanos están reglamentados por el Decreto 455 de 2018. El propósito de los comités locales de Derechos Humanos es la territorialización de la PPIDDHH, en lo referente a sacarla adelante en conjunto con la comunidad directamente. A través de los enlaces territoriales, con la comunidad, las autoridades locales, con las organizaciones sociales, con los consejos consultivos.

Las funciones de los Comités Locales son:

- Asesorar a la Administración Local en materia de DDHH.
- Promover una cultura de DDHH.
- Contribuir con la territorialización de la Política Integral de DDHH.
- Aportar información al Sistema Distrital de Información de DDHH.
- Canalizar peticiones y propuestas de la ciudadanía para su atención por las autoridades.
- Visibilizar las acciones de formación y educación en DDHH del Distrito.
- Aprobar plan de trabajo local.

Este trabajo se hace a través de los de los y las referentes territoriales que están dentro de la dirección de Derechos Humanos de la SDG, que quienes son las personas encargadas de llevar la Secretaría técnica de los comités locales de Derechos Humanos, cuya función es realizar la convocatoria, levantamiento de actas, realizar el seguimiento a los compromisos. Lo anterior, está reglamentado por el Decreto 455 2018 y en la Resolución 233 de 2018.

Hay unas instancias participativas a las que se asiste, en donde se acompañan actividades, ferias de servicios, reuniones, espacios sociales y comunitarios, se asisten a comité, mesas, consejos convocados en la localidad, se apoya la difusión de iniciativas ciudadanas y se articula con los Centros Confía, también se implementa la PPIDDHH. También, se encargan de remitir todos los asuntos de abusos de autoridad, lo referente a amenazas a líderes y lideresas sociales, se complementan otras estrategias de prevención y protección a sectores LGBTI y a comunidades étnicas. Asimismo, se canaliza las peticiones y propuestas de organizaciones sociales y se atienden las líneas en derechos humanos que estén en el plan operativo de la inversión – POAI.



Los comités locales realizan anualmente una valoración cualitativa y de satisfacción sobre la gestión e impacto de las acciones propuestas en el plan de acción de la Política Pública, en cumplimiento con los objetivos propuestos y a la garantía de los derechos humanos en cada una de las localidades. De esta manera, se encuentran articulados con el Sistema Distrital de DDHH.

Contextualiza a los miembros y participantes del Comité, como se construyó la Política Pública Integral de Derechos Humanos.

- 21 foros locales
- 2.369 participantes
- 34 grupos focales
- PPIDDHH aprobada mediante CONPES 05 del 12 de noviembre de 2019
- 5 Ejes de Derechos
- 82 Productos
- 32 Resultados

Acciones Estratégicas:

EJE DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá, a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de DDHH.

- Realizar seguimiento a los casos del Programa de atención y protección a líderes y lideresas, defensores y defensoras de DDHH en escenarios locales.
- Realizar seguimiento a los casos de trata de personas en la localidad.
- Campañas de comunicación local contra la Trata de Personas.
- Socializar en la localidad la estrategia de la Mesa Distrital de DDHH y Policía en los espacios de participación a nivel Local.
- Realizar jornadas de intervención conjuntas en espacios públicos en pro del restablecimiento del tejido social, la erradicación de estigmas y discriminaciones a comunidad LGBTI, mujeres y jóvenes (las jornadas serán lúdicas, culturales, de arreglo de espacios y deportivas).

EJE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Coordinar acciones de promoción, prevención, protección y seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos para la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales -DESCA- en Bogotá.

- Jornadas de socialización de la ruta de acceso y permanencia escolar con énfasis en la oferta de estrategias educativas flexibles.
- Estrategia para acceder a la información sobre instrumentos de financiación distritales, con enfoque de Derechos Humanos.
- Mejoramiento de la participación ciudadana en escenarios culturales, recreativos y deportivos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Estrategias de acceso a educación superior con enfoque de DDHH, territorial y poblacional.
- Intervenciones integrales de Mejoramiento del entorno realizados que incluyen enfoque de Derechos Humanos.

EJE DE ACCESO A LA JUSTICIA

Fortalecer el acceso a la justicia en Bogotá, a través de la coordinación de acciones institucionales de promoción, prevención, protección y seguimiento con enfoque de derechos humanos, de género, poblacional, diferencial y territorial en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

- Divulgar la ruta de atención de la comunidad que se encuentre en riesgo, debido a su orientación sexual e identidad de género, en escenarios locales.
- Realizar seguimiento a los casos de personas en riesgo debido a su orientación sexual e identidad de género en la localidad.
- Seguimiento a los casos de presunto abuso de autoridad por parte de la policía y presunta agresión contra servidor público en la localidad.

EJE DE CONSTRUCCION DE PAZ

Contribuir a la consolidación de una cultura de paz y DDHH a partir del fortalecimiento y la articulación de acciones de la Administración Distrital y de la sociedad civil para la construcción de la memoria histórica, el tejido social, la reconciliación y la convivencia ciudadana.

- Procesos de formación relacionados con derechos y deberes, la no violencia, derechos civiles y políticos y liderazgo.
- Procesos de formación relacionados con derechos humanos de la juventud, de las mujeres, LGBTI, Grupos Étnicos, prostitución y eliminación de la discriminación.
- Estrategia de Educación Ciudadana en Derechos Humanos y paz.
- Acciones en torno a los DDHH con Mesas de Participación Efectiva de Víctimas que contribuyan a la reconciliación.

EJE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Promover la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas en Bogotá, a través de acciones de promoción, prevención, protección y seguimiento para el fortalecimiento de los enfoques de DDHH, de género, poblacional, diferencial y territorial en el marco del Sistema Distrital de DDHH.

- Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en NNA de colegios oficiales.
- Lineamientos para la aplicación del enfoque diferencial y de derechos humanos en la entrega de bienes y servicios en Bogotá.
- Armonización con las Políticas Poblacionales.
- Rutas de empleo diferenciales para mujeres, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, personas mayores y grupos étnicos.



En los Comités Locales de Derechos Humanos, se realizó la propuesta metodológica para la territorialización de la PPIDDHH, mediante la canalización de los resultados de la priorización de productos a los sectores administrativos responsables, por parte del Comité Local de DDHH. Con dicha información, de los sectores al Comité sobre los productos por territorializar en la localidad, se espera lograr la incorporación del seguimiento a la PPIDDHH en el plan de trabajo de los Comités.

El Director de Derechos Humanos recuerda a todas las entidades del nivel central asistentes al presente Comité de Derechos Humanos, que asistir a los Comités Locales, a través de delegados o delegadas, es de carácter obligatorio. No han sido pocos los Comités Locales que no han podido funcionar por falta de quorum. Es una instancia normada a nivel distrital de obligatorio cumplimiento, sobre todo cuando es la instancia donde se aterriza a lo local la PPIDDHH y el espacio de interlocución principal con las organizaciones sociales y sociedad civil. Precisa que en estos Comités no son espacios de rendición de cuentas de las entidades, sino son espacios para gestionar y solucionar de manera articulada la promoción y garantía de los derechos humanos en cada localidad.

- Avance en la construcción de la política pública de lucha contra la trata de personas



Desde 2019 se definió la construcción de la política pública de trata, en septiembre del mismo año, la Secretaría Distrital de Planeación elaboró el documento de estructuración de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C. Posteriormente, se realizó la fase de agenda pública,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

y desde la Dirección de Derechos Humanos, se realizaron ejercicios de participación incidente, mediante encuestas estructuradas, entrevistas, foros, grupos focales con población de interés. De este ejercicio, se ha venido trabajando en un documento de diagnóstico que se está finalizando, para su entrega el 30 de julio de 2020. Este documento recoge la fase de agenda pública y el diagnóstico, donde se identificaron los factores estratégicos.

Para la actual administración distrital, la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas es fundamental, ya que se encuentra como el principal fenómeno naturalizado de la ciudad y que, en muchos de los casos, ha sido abordado desde un énfasis equivocado, puesto que se piensa como una causa en sí misma. Por el contrario, desde la SDG se considera que la trata es la consecuencia de una serie de factores, donde fundamentalmente los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y los migrantes son las personas más vulnerables. Por lo anterior, la apuesta de la Dirección de Derechos Humanos y de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cabeza del Dr. Luis Ernesto Gómez, es sacar adelante esta política pública de trata.

Se planea que, a 31 de diciembre de 2020, se tenga un plan de acción, elaborado por la Dirección de Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Planeación Distrital. Adicionalmente, se espera ir concertando lo relacionado con este plan, con cada una de las poblaciones que se encuentran en el diagnóstico. La idea no es construir una política pública lejos de la realidad de las poblaciones, por el contrario, desde un enfoque constructivista, se pretende a trabajar directamente con las comunidades, así como lo hemos venido haciendo en la fase agenda pública y diagnóstico.

Con lo anterior, se espera que, a partir de 2021, dándole cumplimiento al cronograma distrital, como se ha venido haciendo, y bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno y por la Subsecretaría de Gobernabilidad, finalmente se logre la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas de la ciudad de Bogotá.

En materia de prevención de la trata, se resalta que los esquemas de protección colectiva serán fundamentales, en tanto las personas y los grupos sociales que son sujeto de amenazas, también pueden llegar a ser víctimas de trata, por cuenta de los grupos delincuenciales que están detrás de redes delincuenciales de diferentes tipos, entre ellos de trata de personas.

- **Intervención Personería de Bogotá D.C.**

La Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, Patricia Villegas, interviene para hablar de temas relacionadas con la presencia y participación en el Comité Distrital de Derechos Humanos de las entidades, los entes de control y las organizaciones civiles.

En un primer punto, indica que los Comités, creados mediante el Decreto 455 de 2018, tienen como objeto orientar, asesorar, apoyar y promover, entre otros, el derecho de la participación ciudadana, que fue un compromiso que se adquirió por parte de la personería de Bogotá para estar presente en



garantía. Este punto tiene como fin fortalecer el derecho a la participación, fortalecer la presencia y la asistencia, para así lograr efectivamente que el Comité Distrital de Derechos Humanos sea productivo y atine a cumplir su objetivo.

En el artículo tercero del Decreto 455, establece que el alcalde o la alcaldesa mayor de Bogotá, o su delegado o delegada, dirigirá y presidirá el Comité Distrital de Derechos Humanos, por lo que llama la atención en que esta persona no asistió, o no se ha presentado. Así mismo, manifiesta que lo mismo sucede con el representante de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Valora y felicita a los funcionarios y asistentes que se encuentran desde el comienzo de la reunión. Hace un llamado a que es importante la presencia de todos los representantes permanentes desde el inicio de cada sesión y precisa que deben ser personas con capacidad de decisión. Con relación a los invitados permanentes, manifiesta que desconoce si se encuentran representantes de la Procuraduría Distrital, de la Defensoría Regional de Bogotá, y de la Veeduría Distrital. De la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos si asiste un representante. Sobre las organizaciones civiles, agradece la participación y asistencia en el Comité, además, reconoce el esfuerzo que desde la Dirección de Derechos Humanos se realizó, al proporcionar un espacio físico en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, donde pudieran asistir en tiempos de Covid 19, donde las restricciones especiales obligan a la realización de las sesiones de manera virtual.

Como segundo punto, menciona la importancia de que se levanten las actas en oportunidad y que sean socializadas para su lectura y conocimiento, y para tener un derrotero de aplicación con debida oportunidad.

En tercera medida, llamaba la atención respecto al CONPES, ya que está pendiente realizar un espacio de dialogo, donde puedan avanzar y donde efectivamente quede establecido cómo va a ser la apropiación presupuestal y cómo va a ser el desarrollo de las actividades concretas. En este sentido, indica que el Comité pertenece al Sistema y eso brinda la posibilidad de articulación efectiva desde lo local, desde lo Distrital, y más aún, de ser necesario, desde lo Nacional.

Seguidamente, resalta varios riesgos a los que se enfrenta la ciudadanía en la actualidad:

1. Amenazas contra defensores y defensoras de Derechos Humanos. Indica que la ruta individual de protección está operando y funcionando de una manera bastante adecuada y oportuna con acciones inmediatas. Sobre el particular, manifiesta que se vienen nuevos retos relacionados con la ruta colectiva.
2. Alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Todos han venido trabajando en que se conozcan y que ante todo sean una verdadera advertencia para mitigar los riesgos existentes en las localidades y en las UPZ. Hace un llamado frente a la presencia de economías criminales, especialmente en las localidades de San Cristóbal, Usaquén, Ciudad Bolívar y Fontibón.
3. Estigmatización de la población trans. Es un tema de actualidad, en especial por lo sucedido en la localidad de Mártires. Es un tema que se ha abordado otros espacios y en el presente



realiza un reconocimiento a las Secretarías de Gobierno, de Seguridad, de Planeación, de Integración Social y de la Mujer por su actuar respecto a la protección reforzada.

4. Uso del poder público en medio de la pandemia por el Covid 19. Con respecto a este punto, llama la atención en lo relacionado con los posibles presuntos abusos de autoridad y las intervenciones con perspectiva de Derechos Humanos, enfatizando el enfoque de género, en el diferencial étnico y en el de diversidad. Últimamente reciben más requerimientos ciudadanos y más intervenciones de las organizaciones civiles donde dan cuenta de la presentación de estas situaciones en las localidades durante tiempos de aislamiento.

Finalmente, de manera respetuosa realiza las siguientes sugerencias:

- Fortalecimiento de las rutas distritales para la atención de defensores y defensoras de Derechos Humanos.
- Promocionar y acompañar el estudio de riesgo para la población étnica en el caso de las medidas colectivas de protección, en especial con las comunidades Emberá y Wounaan en Bogotá.

Reitera que desde la Personería se realiza acompañamiento en los espacios de Derechos Humanos, en razón a la función, misión y visión de la entidad. Al momento de entregar la Secretaría Técnica del Comité de Derechos Humanos, se comprometió a continuar estando presente para las organizaciones civiles, por lo cual las llama a acudir a la entidad cuando lo requieran.

- **Intervención Secretario Distrital de Gobierno – Dr. Luis Ernesto Gómez**

Realiza un saludo cordial a las organizaciones asistentes en el presente Comité. Manifiesta que para la Secretaría de Gobierno es fundamental que este espacio rinda sus frutos. Así mismo, enfatiza en la importancia de prevenir amenazas y no solo reaccionar cuando sea demasiado tarde, a través de esquemas de protección colectiva. La apuesta desde el gobierno distrital es que se logre fortalecer la ruta de atención a defensoras y defensores de Derechos Humanos, desde una mirada de prevención y que se pueda dar una respuesta oportuna a las alertas tempranas. También, es prioritario para la alcaldesa la prevención de feminicidios y violencia dirigida a grupos étnicos, grupos minoritarios. Indica que están atentos como administración a las inquietudes o recomendaciones que surjan de esta instancia.

- **Seguimiento a la política pública integral de derechos humanos en el Sistema Distrital de Planeación – Secretaría Distrital de Planeación**

La Directora de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación, Marcela Daza, realiza la exposición.

Desde el año 2017, la Secretaría de Planeación ha realizado un esfuerzo en unificar y homogeneizar las herramientas metodológicas que acompañan todo el ciclo de las políticas públicas en el Distrito



Capital. Y es así como a partir de la creación del Consejo de política económico y social del Distrito Capital - CONPES, se estableció un procedimiento para aprobar todas las políticas públicas expedidas a partir de diciembre 2017, fecha en la cual se expidió el Decreto 668 que reglamenta el CONPES.

Desde entonces, se han expedido dos guías, la guía para la formulación, implementación de políticas públicas, la cual ha venido acompañando y asesorando a las entidades del distrito en materia de formulación de política pública en estos años. Posteriormente, se expide la guía de seguimiento y evaluación de políticas públicas, para el asesoramiento en el seguimiento a estas políticas públicas formuladas de acuerdo con el procedimiento CONPES. Para el año 2019, se logró la expedición de 13 políticas públicas, dentro de las cuales se encuentra la PPIDDHH, 10 de ellas corresponden a políticas públicas nuevas que no habían sido formuladas, y 3 de ellas corresponden a los planes de acción de políticas públicas que ya habían sido formuladas con anterioridad al CONPES.

A continuación, plantea la explicación general sobre como la Secretaría de Planeación está planteando el seguimiento a la PPIDDHH, por parte de los sectores que implementan la política, así como por parte de la Secretaría y del CONPES, como autoridad de planeación.

Continúa Sergio Pachón, profesional de la dirección de Políticas Sectoriales. Manifiesta que desde 2019 se ha venido trabajando en la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas, entendido como la plataforma de software necesaria para la recopilación de la información de seguimiento a las políticas públicas que hayan sido aprobadas mediante el procedimiento CONPES.

A través de la Resolución 2045 de 2017 se aprueba la guía de formulación con el objetivo de dar un marco común, en términos de planes de acción, a todas las entidades distritales. Anteriormente, las políticas públicas eran muy disímiles y no era posible realizar el seguimiento de manera unificada. Se enfrentaron a varios retos. El primero, de orden metodológico, que consistía en poder realizar un ejercicio de construcción de plan de acción bajo unas orientaciones comunes para todas las políticas públicas sustentadas en la cadena de valor, con objetivos generales, específicos, resultados y productos. En segundo lugar, un reto institucional, relacionado con la creación del CONPES, como institución principal de toma de decisiones en materia de política pública, para dar la viabilidad, la aprobación y conocer el seguimiento de las políticas públicas a nivel distrital.

El seguimiento se entiende como aquella arquitectura organizacional de la cual disponen las entidades públicas para medir el progreso y la evolución de sus intervenciones de política pública, es decir, que no solamente entendemos el sistema como una herramienta de software, sino también como ese conjunto de relaciones, flujos de información, actores que intervienen, y rutinas de seguimiento. El objetivo del sistema de seguimiento es permitir tomar decisiones oportunas para reorientar las acciones, las metas y los recursos de política pública, mediante el conocimiento del estado de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

cumplimiento de manera instantánea. De esta manera se logra conocer en qué puntos de la ejecución debe haber mejora o cambio, o si, por el contrario, la política va desarrollándose según lo planeado.

Contar con información aglutinada de este tipo es beneficioso en cuanto se organiza la misma para auditorias internas de las entidades, para presentar ante órganos de control, ante el Consejo de Bogotá en su labor de control político, etc.

Esquema básico de funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación de políticas Públicas: Está compuesto por unos actores o roles, unos flujos de información y una rutina de seguimiento. Los flujos de información van entre las entidades ejecutoras y líderes de política pública, pasando por los administradores del sistema, a cargo de la Secretaría de Planeación, y finalizando en los tomadores de decisiones, en este caso, el CONPES D.C., la Alcaldía Mayor, las Secretarías, y otras instancias de coordinación como lo son los comités de desarrollo administrativo o las comisiones intersectoriales.

Los actores o roles son de manera externa, los responsables de meta, directivos misionales y oficinas de planeación. Estos roles quieren decir cómo está organizado el sistema para que funcionen los flujos de aprobación de la información que se registra en la herramienta. En este sentido, los responsables de meta son funcionarios públicos, delegados para alimentar periódicamente el sistema con la información de ejecución de cada uno de los productos o resultados. El directivo misional, generalmente el jefe del responsable de meta, debe revisar que la información ingresada sea verídica y posteriormente aprobar la misma. Finalmente, las oficinas de planeación de cada entidad, deben validar que la información ingresada y aprobada, sea coherente y sea consistente con la planeación general de la entidad

Las rutinas de seguimiento, son las prácticas que son necesarias interiorizar dentro de cada organización pública para hacer un efectivo seguimiento, de programas, proyectos o políticas. La primera rutina de seguimiento le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación y corresponde al registro de la información de la política pública, su plan de acción y sus fichas técnicas de indicadores, tal como fue aprobada en el CONPES distrital. En la actualidad, se ha ingresado la información de las 13 políticas distritales aprobadas por el CONPES D.C. La segunda rutina es la carga y control de información de avance. En este punto se hace la salvedad de que cada entidad debe ingresar periódicamente la información relacionada con los compromisos asumidos en el marco de la política pública, en la ejecución de productos o resultados. Cada entidad cuenta con un grupo de usuarios, creados a lo largo de los últimos 3 meses en la herramienta.

La rutina 3, son los reportes o los informes de seguimiento, de los cual se tienen 7 posibles tipos de informe ya estructurados en la herramienta. Se aclara que los reportes que genera la herramienta son insumos para otro tipo de informes más descriptivos y detallados, que por ejemplo tengan como destino organismos de control, el CONPES distrital o tomadores de decisiones.



La herramienta de software construida por la Secretaría de Planeación le hace seguimiento a la matriz de plan de acción de la política pública, donde se encuentran los objetivos específicos, resultados específicos, productos, presupuestos para cada vigencia y las fichas de acción de cada indicador, que da cuenta de información sobre la forma en que se mide el indicador, la periodicidad con la que se mide y la metodología que se utiliza para usarlos.

Dentro del sistema de seguimiento, los usuarios externos a la SDP, solo harán uso de los módulos “registro de seguimiento” e “informe de seguimiento”, puesto que los demás módulos son de uso exclusivo de SDP.

Se indica que la herramienta ya está concluida, se han realizado pruebas en lo corrido del año, para que finalmente pueda ser utilizado satisfactoriamente por las entidades. A partir de julio, las entidades podrán empezar a hacer uso del mismo. Se hace la aclaración de que la PPIDDHH aun no se encuentra en el sistema, puesto que se han tenido que realizar en las fichas y productos, que deberán llevarse a CONPES para su aprobación. Una vez esto se concluya, se podrá subir al sistema y desde ese momento, se podrá realizar el seguimiento a través del sistema.

Para inquietudes relacionadas con la herramienta, se encuentra el manual operativo, el que será enviado en los próximos días por parte de la Secretaría de Planeación.

- **Varios y otros**

Guillermina Sepúlveda, Consejo Distrital de Discapacidad: indica que le surgen varias inquietudes sobre lo mencionado a lo largo del Comité. Por ejemplo, desde lo distrital, ha visto que hay falencia en la comunicación con la población y sus líderes. Sin esta comunicación, es compleja la expedición de peticiones efectivas. Se sugiere que se le solicite al Ministerio de las TIC, para que implemente un canal social en donde la comunidad se entere de los programas y proyectos que existen para los diferentes grupos poblacionales.

En segundo lugar, pregunta cómo están conformados los comités locales y cada cuanto funcionan.

Tercero, si la secretaria de desarrollo tiene asiento en el comité, pues si se quiere progresar en los derechos, debe progresarse en la parte económica, y que mejor manera de hacerlo, si no con el apoyo de dicha Secretaría.

Desde los colegios debería enseñarse la parte vocacional para que tengan idea de que quieren hacer y como hacerlo. Actualmente, salen de los colegios sin conocimientos. Muchos terminan delinquiendo o en “antros de lenocinio”. Solicita control de este tipo de lugares, donde hay niñas ejerciendo la prostitución y nadie lo controla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Con respecto a la trata de personas y las personas con discapacidad, denuncia que el flagelo se presenta en muchos casos con personas con discapacidad.

Discapacidad psicosocial: debe ponérsele atención a estos casos, pues se han incrementado, sobre todo en tiempos de pandemia.

Desde la Dirección de Derechos Humanos se le informa a la señora Guillermina y a la comunidad, que los Comités Locales de Derechos Humanos se realizan mensualmente con la participación de 9 espacios poblacionales que hacen parte del Comité (Consejos Consultivos, entre otros). La comunidad es parte fundamental de estos espacios. Toda la comunidad esta invitada a participar.

Jairo Caicedo, Coordinador de la Mesa Distrital de Víctimas y parte del Comité Local de Rafael Uribe Uribe. Primero, manifiesta que las diferentes comunidades étnicas se encuentran perdidas en la PPIDDHH. Por otro lado, en los Comités Locales, manifiesta la importancia de la inclusión y participación de la comunidad. Las diferentes secretarías deben revisar por que la comunidad no esta llegando a estos espacios tan importantes, pues el funcionamiento y aprobación de planes no puede hacerse solo con la asistencia de las instituciones distritales. Los órganos de control deben aportar en las localidades y no solo asistir por asistir a dichos Comités. Las propuestas realizadas en este Comité Distrital, deben ser llevados a las localidades y explicados a las comunidades de manera sencilla. Así mismo, ellos como líderes afro y víctimas requieren poder transmitir los conocimientos de estos espacios a sus comunidades.

María del Rosario Morales, Consejo de Sabios y Sabias – participa en el Comité Local de Chapinero: Arquitecta, representa a Maria Conchita Ramirez, representante ante este Comité. El Consejo de Sabios y Sabias tiene presencia con un coordinador en cada una de las 20 localidades y con un representante en cada UPZ. Su fin es hacer cumplir la política publica de vejez y envejecimiento. Esta trabajando con la Comisión Interamericana de DDHH para que en Colombia se cumplan los 23 derechos fundamentales de la persona mayor, ya que la constitución solo involucra 3.

Se requiere más atención a los adultos mayores, pues es una población creciente y que requiere muchos servicios, como el de salud. Hay mucho maltrato económico, violento, negligencia y abandono hacia esta población. Son infantilizados como población mayor, por lo que solicitan no realizar esto. Durante los tiempos de pandemia, agradecen la protección del Estado, sin embargo, quieren ser escuchados, pero con dignidad.

Solicitan ser tenidos en cuenta pues son productivos, autónomos y fundamentales para la economía del país. Informa que seguirán asistiendo de manera juiciosa a los Comités Locales.

Isabel Córdoba, Coordinadora Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: Se desarrolla a través de comisiones, una de ellas es la de Derechos Humanos, la cual es coordinada por Nelly Santana y Nelson. Sobre la agenda, manifiesta que, en relación con la



intervención de la Personería, sobre el abuso de poder en tiempos de Covid, la comunidad NARP ha sido violentada, incluso por parte de la Personería, al no ser incluidos en sus informes. Dentro de las recomendaciones de puntos a tener en cuenta por el distrito, debería incluirse la discriminación a la población NARP frente al Covid-19. La Subdirección de Asuntos Étnicos “no está dando la talla”, pues no han recibido la ayuda esperada. La población afro es la más grande en Bogotá, se conocen sus asentamientos en el distrito, pero no se han atendido.

Los líderes de esta población han tratado de calmar a los suyos para que no tomen vías de hecho como protesta a la desatención del distrito en tiempos de pandemia, como si lo han hecho las poblaciones indígenas. Se ha hablado de recursos para la población NARP, sin embargo, hasta la fecha no se han recibido.

El Director de Derechos Humanos informa a la señora Isabel, que se trasladará la queja al Subdirector de Asuntos Étnicos, para dar una respuesta de fondo a la misma.

Lilian Yolanda Lopez, Consejera Consultiva de Mujeres de Bogotá, espacio autónomo: Considera muy interesante el sistema de monitoreo y seguimiento a las políticas públicas expuesto por la SDP. Solicita la presentación sea compartida para su estudio más a fondo. Con respecto a este tema, pregunta si las matrices van a recolectar datos cuantitativos y cualitativos. Por otro lado, en lo relacionado con el Covid, todos y todas deberían ponerse en el papel de las mujeres, discriminadas históricamente, por lo que solicita más difusión de las rutas de atención relacionadas con víctimas de violencia doméstica.

Las herramientas de la política pública de mujer y género son bastante sólidas, pero aún hay mucho desconocimiento al respecto. Solicita a las entidades conocer sobre la política y sobre la transversalización. Importancia del acceso a las TIC de las mujeres rurales, teniendo en cuenta que el 70% de la ciudad es rural.

Hace un llamado de organizaciones feministas y de mujeres, en cuanto a la niña emberá. Se pide que el incidente tenga justicia real y efectiva, desde una mirada de los derechos, desde la justicia ordinaria y no desde la justicia militar.

Claudia Cuaspa, delegada del Consejo Consultivo y de Concertación de Comunidades Indígenas: Tiene varias inquietudes. La primera, con relación al diagnóstico para los esquemas de protección colectiva: ¿Como se va a realizar el diagnóstico para los esquemas de protección colectiva para las comunidades indígenas para garantizar la participación de todos los pueblos indígenas? ¿Quién estaría a cargo? ¿Cuál es el presupuesto que se tiene para este diagnóstico? ¿Como sería el cronograma de actividades?

La segunda pregunta, sobre los procesos de seguimiento de la PPIDDHH: Una vez se realice el cargue de la política al sistema, en caso de que no se cumplan las acciones, ¿cómo se les hace seguimiento a estas acciones desde el incumpliendo del distrito?



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sobre el primer punto, el Director de Derechos Humanos manifiesta que el cronograma se presentó en las diapositivas, las que serán compartidas como anexo a la presente acta. Sobre el presupuesto, no hay un presupuesto asignado de manera específica, por lo que se gestionará a través de las alcaldías locales. Para el diagnóstico tampoco hay un presupuesto asignado, pues se realizará de manera participativa, seguramente de manera virtual, con ocasión de la pandemia. Se habla de una agenda común, en clave de derechos, sin perder de vista los enfoques poblacionales.

Con respecto a la segunda pregunta, desde la SDP se indica que el sistema recoge información cuantitativa y cualitativa sobre los indicadores y resultados que se fijan sobre cada uno de los productos. Con respecto al seguimiento, el sistema arroja alertas en caso de incumplimiento de las metas, esas alertas serán llevadas al CONPES D.C. para que en esa instancia se tomen decisiones frente a cada política.

Nelly Santana, Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, asiste a Comité Local de Suba: Expresa su preocupación por el racismo institucional que las comunidades NARP tienen que sufrir. Denuncia que la Consultiva no es convocada por las instituciones para lograr acuerdos y articulación con esta comunidad. También, denuncia que en Suba hay conflicto y hay muchos líderes sociales amenazados, ella incluida. Indica que el Comité Local de Suba es desorganizado.

Gladys Aristizábal, Coordinadora de la Mesa Distrital de Víctimas: Líderes y lideresas han venido desarrollando ejercicio juicioso en temas de denuncias y documentación de casos de amenazas a líderes y lideresas. Hay mucha corrupción y falta de garantías de las instituciones, pues no hay trazabilidad de los casos, ni compromiso de las instituciones en conocer la realidad de los delitos. Denuncia corrupción en lo referente a la entrega de vivienda para población víctima de la violencia, pues se excluyen familias de los proyectos de vivienda, los terrenos destinados en un principio para este tipo de vivienda han sido aprovechado por privados, que han realizaron negocios con la venta de los cupos de dichas viviendas. Al denunciar estos hechos, han puesto en peligro sus vidas, por lo que espera se tomen medidas antes de que sea demasiado tarde. Se ha realizado la denuncia en la Fiscalía, pero ha sido archivada por falta de documentación. Ha habido demasiadas irregularidades por parte de entidades estatales y desde el 2016 se ha venido denunciando, sin que hasta el momento haya respuesta.

Denuncia que en Bosa Porvenir, líderes que defienden estos casos han recibido panfletos de Águilas Negras con amenazas. No ha habido protección de estos líderes, ella incluida.

Solicita a esta administración, que tiene como bandera la lucha contra la corrupción, que se manifieste y no permita que estos casos caigan en la impunidad.

El Director de Derechos Humanos indica que pronto tendrá reunión con la Alta Consejería para las Víctimas para el seguimiento del Auto 092, y de acuerdo con las denuncias, se incluirá el punto de



Bosa en la reunión. Bosa Porvenir es un de las UPZ priorizadas para iniciar con los esquemas de protección colectiva este año, por lo que se verá la manera de articular en lo respectivo.

Nelson Moreno, Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: Denuncia que la Subdirección de Asuntos Étnicos y otras instituciones les han pedido construir listados de afectados en varias oportunidades, que no son tenidos en cuenta, desgastando a los líderes y lideresas de las localidades. La SAE se ha aprovechado de las líderes de esta comunidad, pues utilizan la información por ellas aportada y no hay reconocimiento alguno al respecto. No hay reconocimiento de que los líderes también deben protegerse ante la pandemia. Solicita intervención ante la SAE, pues no ha cumplido con las ayudas humanitarias prometidas.

Por otro lado, también manifiesta que hay racismo entre la comunidad y desde las autoridades. Hay mucha discriminación y abuso policial contra los afros. Se requiere plantear una estrategia de capacitación y pedagogía a la fuerza pública en este tema, antes de que sea demasiado tarde, como esta ocurriendo en otros países. Denuncia que la fuerza pública irrumpió en la vivienda de un compañero de la Consultiva, pues estaba entregando mercados facilitados por la SAE, indicándole que era ilegal lo que estaba haciendo, sin que la autoridad tuviera razón.

Greicy Garcia, Referente técnica de Participación, acompaña al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes: No se logró la participación de la delegada del Consejo Consultivo de NNA, puesto que el ejercicio es complejo para estas. Las intervenciones fueron magistrales, no se realizó el ejercicio con un enfoque diferencial. Lo anterior, para tener en cuenta, ya que se evidencia la necesidad del abordaje de estas temáticas ajustado a las necesidades de los NNA, sin que el Comité Distrital y Locales, se vuelva un ejercicio que no cumpla con los requerimientos, pero si que deje de ser tan adultocéntrico y el papel del representante de este Consejo no sea únicamente de adorno. Pide se revise como se van a llevar a cabo las próximas sesiones, para que la participación de los representantes NNA sea incidente, real y genuina.

El Director de DDHH le indica a la referente que en la Dirección se encuentra el referente para NNA, Carlos Ávila, por lo que comparte su correo para que se pongan en contacto con el y revisar el tema.

Fany Quiñones, hace parte de la Coordinación de la Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: expresa que comparte la intervención de los compañeros de la Consultiva, respecto a la denuncia de violación de derechos de las comunidades negras, así como la desatención de la SAE de la SDG ha tenido para con ellos y ellas. Solicita que la Dirección de DDHH sirva de garante y acompañante para todo lo relacionado con las comunidades negras en Bogotá, ya que desde la SAE no son reconocidos. Solicitan garantía de sus derechos. No solo piden mercados, necesitan que se atienda la evaluación de las acciones afirmativas, de acuerdo con el decreto que así lo ordena.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Guillermina Sepúlveda: Quisiera que por medio del Comité se hable con el comandante de la policía o quien esté a cargo, para que rote los policías en los CAI, puesto que se presta para que haya corrupción, no atienden denuncias y amenazan a los líderes. Tener en cuenta a cuidadoras y cuidadores que han tenido muchos problemas, pues tienen toda la carga de las personas con discapacidad y los que cuidan adultos mayores. Como solución, propone que las entidades tengan mas cercanía con la población, tengan buzones las problemáticas de las comunidades, ya que los líderes no alcanzan a visibilizar las problemáticas de las diferentes poblaciones.

Siendo las 11:55 m, se da por terminada la sesión.

5. Conclusiones.

La sesión se realiza satisfactoriamente, dando cumplimiento a todos los puntos del orden del día. Se realizó la socialización de los Esquemas de Protección Colectiva, apuesta que se empezará a trabajar con un plan piloto en 5 UPZ durante el segundo semestre de 2020. Respecto a lo relacionado con los Comités Locales de DDHH, desde la Secretaría Técnica se recuerda a todas las entidades que la asistencia a los mismos, los cuales se realizan mensualmente, es obligatoria a través de sus delegados. Lo anterior para asegurar el correcto desarrollo de las sesiones. Así mismo, la comunidad está invitada, principalmente a través de las consultivas distritales.

La presentación de la SDP fue importante puesto que orientó a los participantes de las entidades en lo referente al sistema de seguimiento de las políticas públicas. Se espera iniciar dicho seguimiento pronto para la PPIDDHH.

Desde las consultivas distritales se manifestaron varias problemáticas y denuncias, las que serán tramitadas con las entidades responsables de ello, desde la Secretaría Técnica se les dará traslado de dichas solicitudes.

6. Compromisos:

	COMPROMISOS	NOMBRE DE RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHA LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO
1.	Envío de actas del 16 de diciembre y 31 de marzo	Secretaría Técnica	Dirección de DDHH - SDG	14/06/2020
2	Envío acta de la sesión para comentarios y revisión	Secretaria Técnica	Dirección de DDHH-SDG	14/06/2020
3.	Envío propuesta Plan de Trabajo 2020	Secretaría Técnica	Dirección de DDHH - SDG	14/06/2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	para verificación y aprobación			
4.	Traslado al Subdirector de Asuntos Étnicos de las denuncias y solicitudes de los Consejos Consultivos, para dar respuesta de fondo.	Secretaría Técnica – Subdirección Asuntos Étnicos - SDG	Dirección de DDHH - SDG Subdirección Asuntos Étnicos - SDG	A la mayor brevedad
5	Traslado de la problemática de Bosa Porvenir a la Alta Consejería para las Víctimas	Secretaría Técnica – Alta Consejería para las Víctimas	Dirección de DDHH - SDG Alta Consejería para las Víctimas	Durante la próxima reunión

CONVOCATORIA: La próxima sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos se realizará el 30 de septiembre a las 8:30 a.m. Se confirmará en su momento si se realizará de manera virtual o presencial, de acuerdo con los acontecimientos futuros relacionados con la pandemia y el confinamiento.

En constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2020,

LUIS ERNESTO GÓMEZ
Secretario Distrital de Gobierno
Presidente

ROBERTO ANDRÉS IDÁRRAGA
Director de Derechos Humanos
Secretario Técnico

Anexo 1: Acta Comité Distrital de DDHH – diciembre 2019

Anexo 2: Acta Comité Distrital de DDHH – marzo 2020

Anexo 3: Presentación sobre Esquemas de Protección Colectiva – Comités Locales de Derechos Humanos – PPIDDHH.

Anexo 4: Presentación Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales - SDP.

Anexo 5: Propuesta Plan de Trabajo Comité Distrital de DDHH 2020.

Proyectó: Catalina Velásquez – Dirección DDHH

Revisó: Andrea Peláez – Dirección DDHH

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

